

	GESTION JURIDICA	F-GJ-22 Código
		02 Versión
	RESOLUCIÓN	26/11/2015 Fecha
		1 de 2 Página

**RESOLUCION No. 493DE 2016
(DICIEMBRE 19)**

"Por medio de la cual se otorga la BECA DE EXCELENCIA ACADEMICA para el primer periodo académico 2017"

LA RECTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER DE PAMPLONA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 22 del Acuerdo Número 010 del 2 de diciembre de 1993, y

CONSIDERANDO

Que, mediante acuerdo número 025 de 2015, se aprobó el Reglamento Académico y Estudiantil del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que, el acuerdo 036 de 2016 modifica parcialmente el Reglamento Académico y Estudiantil en su artículo 117 estableciendo que el estudiante regular de pregrado, que obtenga en el programa el promedio ponderado semestral más alto será eximido del pago del 100% de los derechos de matrícula financiera para el siguiente semestre. A este estímulo se le denominará BECA DE EXCELENCIA ACADEMICA y de ello se dejará constancia en la hoja de vida del estudiante.

Que, los párrafos del mencionado artículo contemplan que los estudiantes que cuenten con beneficio de matrícula financiera por convenio, se le aplicara para cumplir el 100%, el porcentaje restante; a su vez, que en caso de que dos o más estudiantes obtengan el mismo promedio ponderado semestral, se tendrá como criterio de decisión el promedio ponderado acumulado.

Que, en sesión ordinaria del 19 de diciembre del 2016 del Consejo Académico se revisaron los mejores puntajes obtenidos en cada programa académico, se delibera atendiendo los párrafos recomendando a la Rectoría expedir la respectiva resolución para la aplicación de este estímulo estudiantil.

Que en mérito de lo expuesto la representante legal del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la BECA DE EXCELENCIA ACADEMICA a los mejores promedios en el segundo periodo académico de 2016 a los siguientes estudiantes:

PROGRAMA	SEMESTRE	DOCUMENTO	NOMBRE	PROMEDIO SEMESTRE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA	6	1090177550	BUSTOS URBINA HENRY ALFONSO	4.3

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-22 Código
		02 Versión
	RESOLUCIÓN	09/09/2015 Fecha
		2 de 2 Página

TECNOLOGIA EN GESTION COMUNITARIA	2	1094272859	MENDOZA RODRIGUEZ CLAUDIA	4.4
TECNOLOGIA EN GESTION DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMATICOS	5	1094241606	TAFUR RINCON DEGLY YUBER	4.6
TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL	5	1094265331	RIVERA SOLANO YESSICA VICTORIA	4.3
TECNOLOGIA EN GESTION INDUSTRIAL	1	99060303777	FLOREZ RICO MARIA GABRIELA	4.4
TECNOLOGIA EN GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	3	88258064	CASTAÑEDA FREDDY FRANCISCO	4.5
TECNOLOGIA EN TRABAJO SOCIAL Y COMUNITARIO	6	1094248799	BARBOSA MONSALVE MARTHA JULIANA	4.0
TECNICA PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	1082953119	MARQUEZ MANJARRES CHRISTIAN JOSE	4.7
TECNOLOGIA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES - DISTANCIA	2	1007950001	GARCIA MENDOZA MANUEL FERNANDO	3.9
TECNOLOGIA EN DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL - DISTANCIA	4	1092359719	VELASQUEZ CASTELLANOS ANYERINA	4.7

ARTICULO SEGUNDO: En el sistema académico se dejará constancia en la hoja de vida del estudiante.

ARTICULO TERCERO: Copia del presente acuerdo será enviado a la Vicerrectoría Académica, Facturación y Bienestar del ISER.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los Diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil Dieciséis (2016).

Rectora



LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO



Proyecto: Claudia Yaneth Peña Fernández
Vicerrectora académica

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"